de Kosovo y la propuesta integral de acuerdo sobre el estatuto de Kosovo. En su informe, el Enviado Especial, concluyó que la única opción viable para Kosovo era la independencia, supervisada por la comunidad internacional durante un período inicial. Como parte de su propuesta integral, el Enviado Especial había establecido estructuras de supervisión internacionales que sentarían las bases para un futuro Kosovo independiente en el que todas las comunidades y sus miembros pudieran vivir una existencia pacífica y digna. En su carta al Consejo, el Secretario General ofreció su apoyo pleno a las recomendaciones formuladas por el Enviado Especial.

En la sesión, el Consejo escuchó una exposición informativa del Enviado Especial del Secretario General, una declaración del Primer Ministro de Serbia y una declaración del Representante Especial, que habló en parte en nombre del Presidente de Kosovo.

#### Deliberaciones de 19 de diciembre de 2007 (5811a sesión)

En la 5811<sup>a</sup> sesión, celebrada a puerta cerrada el 19 de diciembre de 2007, el Consejo intercambió opiniones con el Primer Ministro de Serbia y el Sr. Sejdiu.

#### 31. La situación en Georgia

#### Decisión de 30 de enero de 2004 (4906ª sesión): resolución 1524 (2004)

En su 4906<sup>a</sup> sesión, celebrada el 30 de enero de 2004<sup>1</sup>, el Consejo de Seguridad incluyó en su orden del día el informe del Secretario General de fecha 14 de enero de 2004 sobre la situación en Abjasia (Georgia)<sup>2</sup>. En su informe, el Secretario General celebró el impulso que había cobrado a lo largo de 2003 el proceso de paz dirigido por las Naciones Unidas, así como el aumento de la participación del Grupo de Amigos y la voluntad renovada de las partes de examinar constructivamente cuestiones prácticas en las esferas de interés principal, como la cooperación económica, el regreso de los refugiados y desplazados internos y los asuntos políticos y de seguridad. Sin embargo, señaló que los

progresos seguían siendo lamentablemente lentos y que fue necesario que la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG), apoyada por el Grupo de Amigos, desplegara esfuerzos sostenidos para lograr que las partes siguieran interesadas en nuevos adelantos.

El Secretario General observó que la situación política cada vez más compleja en ambas partes de la línea de cesación del fuego y los acontecimientos que condujeron a la dimisión del Presidente de Georgia en noviembre de 2003 detuvieron el proceso de paz temporalmente. Alentó a ambas partes a continuar la aplicación de las recomendaciones pendientes de la misión conjunta de evaluación de 20003 y la misión de evaluación de la seguridad de 2002<sup>4</sup>. Dos años después de concluido el documento titulado "Principios básicos de la distribución de competencias entre Tbilisi y Sujumi", no habían comenzado aún las negociaciones sobre el estatuto político futuro de Abjasia dentro del Estado de Georgia. El Secretario General hizo un llamamiento a la parte abjasia para que abandonase su posición negativa y aprovechase el cambio de gobierno en Tbilisi para negociar un arreglo duradero aceptable a las partes. El Secretario General recomendó que se volviera a prorrogar el mandato de la UNOMIG por un período de seis meses, dado que estaba convencido de que la presencia de la UNOMIG seguía siendo fundamental para mantener la estabilidad en la zona de

11-02856 615

<sup>133</sup> S/2007/168 y Add.1.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En su 4904ª sesión, celebrada a puerta cerrada el 27 de enero de 2004, el Consejo escuchó la presentación de la Representante Especial del Secretario General y Jefa de Misión para Georgia, y mantuvo un intercambio de opiniones constructivo. Durante este período, además de las sesiones que abarca esta sección, el Consejo celebró una serie de sesiones a puerta cerrada con los países que aportan contingentes a la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG), de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B. Las sesiones tuvieron lugar los días 23 de enero de 2004 (4900a), 26 de julio de 2004 (5010a), 25 de julio de 2005 (5234<sup>a</sup>), 26 de enero de 2006 (5357<sup>a</sup>), 28 de marzo de 2006 (5398<sup>a</sup>), 6 de octubre de 2006 (5544a), 10 de abril de 2007 (5657a), 11 de octubre de 2007 (5756<sup>a</sup>) y 23 de enero de 2004 (4900<sup>a</sup>).

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> S/2004/26.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Véase S/2001/59, anexo II.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Véase S/2003/412, párr. 16.

conflicto y adelantar el proceso de paz con miras a un arreglo político amplio.

El Presidente (Chile) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución<sup>5</sup> que se sometió a votación y fue aprobado por unanimidad y sin debate como resolución 1524 (2004), en la que el Consejo, entre otras cosas:

Subrayó su firme apoyo al documento titulado "Principios básicos de la distribución de competencias entre Tbilisi y Sujumi";

Instó a las partes a que participen en forma más activa, periódica y estructurada en la labor de los grupos de tareas establecidos en la primera reunión de Ginebra y subrayó que las actividades que se realizasen en los temas prioritarios con miras a obtener resultados concretos seguían siendo fundamentales para crear una base común entre georgianos y abjasios y, en última instancia, a celebrar negociaciones provechosas sobre la concertación de un acuerdo político general;

Pidió a las partes que hicieran todo lo posible por superar su actual desconfianza mutua;

Pidió también a las partes que revitalizasen en la forma necesaria el proceso de paz en todos sus aspectos principales, incluida su labor en el Consejo de Coordinación y sus mecanismos pertinentes;

Destacó la necesidad urgente de lograr progresos en la cuestión de los refugiados y los desplazados dentro del país;

Recordó que los abjasios tenían la responsabilidad particular de proteger a los que han regresado y facilitar el regreso de los que todavía seguían desplazados;

Pidió a ambas partes que se desvinculasen públicamente de la retórica partidista y las demostraciones de apoyo a las opciones militares y las actividades de grupos armados ilegales;

Pidió una vez más a las partes que tomasen todas las medidas necesarias para identificar a los responsables del derribo de un helicóptero de la UNOMIG el 8 de octubre de 2001, ponerlos a disposición de los tribunales e informar a la Representante Especial de las medidas adoptadas;

Decidió prorrogar el mandato de la UNOMIG por un nuevo período que concluiría el 31 de julio de 2004 y revisarlo, según correspondiese, en caso de que cambiase el mandato de la fuerza colectiva de mantenimiento de la paz de la Comunidad de Estados Independientes.

## Decisión de 29 de julio de 2004 (5013<sup>a</sup> sesión): resolución 1554 (2004)

En su 4916<sup>a</sup> sesión, celebrada el 26 de febrero de 2004, en la que no se formularon declaraciones, el

Consejo escuchó una exposición informativa del Presidente de Georgia.

En su exposición, el Presidente de Georgia expresó su firme compromiso con la resolución pacífica del conflicto en Abjasia, Georgia. Instó al pueblo de Abjasia a que trascendiese el enfrentamiento y aprovechase esta oportunidad singular que se abría debido a los acontecimientos y cambios que habían tenido lugar en los últimos tiempos en Georgia. Afirmó estar dispuesto a garantizar el mayor grado posible de autonomía a Abjasia dentro del Estado de Georgia. Respecto de las relaciones con la Federación de Rusia, el Presidente de Georgia sostuvo, entre otras cosas, que la Federación de Rusia debía poner fin a su política de otorgar la ciudadanía a los habitantes de las regiones en conflicto. Además, también era preciso terminar el régimen de exención de visado que se encontraba vigente en Abjasia y la antigua Osetia Meridional, o introducir el mismo tipo de régimen para todos los habitantes y ciudadanos de Georgia y hacerlo de forma conjunta con el Gobierno central y las autoridades georgianas, y no de manera unilateral con autoridades locales no reconocidas. El Presidente destacó que el proceso de Ginebra iniciado en Sochi por el Presidente de la Federación de Rusia también tenía que avanzar, concretamente el despliegue de una unidad de policía civil en la región de Gali, que era necesario para el retorno de los desplazados internos y los refugiados<sup>6</sup>.

En su 4958<sup>a</sup> sesión, celebrada el 29 de abril de 2004, en la que el Primer Ministro de Georgia formuló una declaración, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General sobre la situación en Abjasia (Georgia), de fecha 20 de abril de 20047. En su informe, el Secretario General observó, entre otras cosas, que su Representante Especial y la UNOMIG prosiguieron sus esfuerzos por promover la estabilidad en un entorno político complejo y por ayudar a las partes a reanudar el diálogo y encontrar puntos de acuerdo como medio de propiciar el proceso de paz. No obstante, se seguía avanzando con una penosa lentitud y la parte abjasia no había avanzado respecto de la cuestión política básica y que aún no habían empezado las negociaciones sobre un arreglo político amplio. Con todo, se expresó un optimismo cauteloso en vista del cambio de gobierno en Tbilisi y los esfuerzos renovados del Gobierno de Georgia por resolver los conflictos internos del país. El Secretario

**616** 11-02856

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> S/2004/77.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> S/PV.4916, págs. 3 a 5.

General instó a la parte abjasia a que permitiese el despliegue de la policía civil de la UNOMIG en el sector de Gali, de acuerdo con sus anteriores compromisos, para facilitar mejores prácticas policiales y una mayor cooperación entre las fuerzas del orden locales, mejorando de este modo la situación general de seguridad de todos los habitantes de la zona.

En su exposición ante el Consejo, el Primer Ministro de Georgia reiteró la posición de que su país seguía comprometido con la resolución pacífica del conflicto en Abjasia (Georgia). Respecto establecimiento de un componente de policía civil en la región de Gali, el Primer Ministro aseguró que las autoridades de Abjasia seguían obstruyendo la formación y el despliegue plenos de las unidades, lo que seguía creando grandes problemas para la población del distrito de Gali. Lamentó que la parte abjasia se hubiera negado a participar en la tercera reunión del proceso de Ginebra en febrero de 2004 y que, por lo tanto, el Consejo debería prestar más atención a la posición poco constructiva de los "separatistas". Observó que habían transcurrido tres años desde que el Grupo de Amigos se pusiera de acuerdo y apoyara el documento de Boden sobre la distribución de las competencias constitucionales entre Tbilisi y Sujumi, y que la Federación de Rusia, como facilitadora, había tratado de transmitir el documento a la parte abjasia, pero sin éxito. Por último, el Primer Ministro pidió a la comunidad internacional, y en particular al Consejo, que diese un nuevo ímpetu a sus esfuerzos por lograr una solución amplia y pacífica del conflicto8.

En su 5013<sup>a</sup> sesión, celebrada el 29 de julio de 2004, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General de fecha 14 de julio de 2004 sobre la situación en Abjasia (Georgia)<sup>9</sup>. En su informe, el Secretario General observó, entre otras cosas, que en el frente político aún no se había entablado un diálogo substantivo sobre los aspectos fundamentales del conflicto, si bien las partes georgiana y abjasia continuaron realizando actividades de cooperación práctica, en particular en el ámbito de la seguridad. Transmitió la opinión general de que la compleja situación política imperante en Abjasia (Georgia), en vísperas de las elecciones presidenciales previstas para octubre de 2004, constituía uno de los

principales factores que afectaban negativamente a las posiciones de la parte abjasia en el proceso de paz entre Georgia y Abjasia y disminuían el ritmo del proceso de paz en general. Expresó su ferviente esperanza de que con el tiempo los dirigentes en Sujumi reconsiderasen su posición y respondiesen constructivamente al ofrecimiento de los nuevos dirigentes georgianos a fin de reanudar un diálogo directo y sustantivo sobre todos los aspectos fundamentales del conflicto.

El Secretario General observó que la UNOMIG continuaba sus actividades en relación con las tres cuestiones señaladas como esferas prioritarias para promover el proceso de paz: los asuntos políticos y de seguridad, el regreso de los refugiados y desplazados internos y la cooperación económica. El Grupo de Amigos había seguido prestando un apoyo muy valioso a esas actividades. Sin embargo, era evidente que sin un arreglo amplio del conflicto no haría ni seguridad duradera ni prosperidad económica.

El Secretario General acogió con satisfacción las conversaciones celebradas por las partes sobre garantías de seguridad y el regreso de los refugiados. En lo que respecta a la seguridad del personal de la UNOMIG, afirmó que a la disposición mostrada por ambas partes a brindar garantías con ese fin deberían seguir medidas resueltas para identificar y enjuiciar a las personas que cometieron actos delictivos contra el personal de la Misión. El Secretario General sostuvo que la función que cumplía la UNOMIG en la prevención de la reanudación de las hostilidades y la búsqueda de una solución duradera del conflicto seguía siendo pertinente e importante, y recomendó que se prorrogase el mandato de la UNOMIG por un período adicional de seis meses.

El Presidente (Rumania) señaló a la atención del Consejo una carta de fecha de 26 de julio de 2004 del representante de Georgia<sup>10</sup>. El Presidente señaló después a la atención del Consejo un proyecto de resolución<sup>11</sup> que se sometió a votación y fue aprobado por unanimidad y sin debate como resolución 1554 (2004), en la que el Consejo, entre otras cosas:

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> S/2004/315.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> S/PV.4958, págs. 2 a 4.

<sup>9</sup> S/2004/570.

<sup>10</sup> S/2004/595, que se refirió a los últimos acontecimientos en el proceso de solución del conflicto en Abjasia (Georgia) y se pusieron de relieve algunos de los cambios y los logros registrados en Georgia bajo el nuevo Gobierno, en particular los que guardaban relación con el proceso de paz.

<sup>11</sup> S/2004/600.

Exhortó a las partes a que no escatimasen esfuerzos para superar la desconfianza mutua existente, y subrayó que el proceso de negociación para lograr un arreglo político duradero aceptable para ambas partes requeriría concesiones de una parte a la otra;

Instó a las partes a que participasen en forma más activa, periódica y estructurada en la labor de los grupos de tareas establecidos en la primera reunión de Ginebra para examinar cuestiones en los temas prioritarios de la cooperación económica, el retorno de refugiados y desplazados dentro del país, así como cuestiones políticas y de seguridad;

Instó a las partes a que respetasen las disposiciones de los protocolos sobre cuestiones de seguridad en el sector de Gali firmados el 8 de octubre de 2003 y el 19 de enero de 2004, continuasen celebrando reuniones periódicas y cooperasen más estrechamente entre sí para mejorar la seguridad en el sector;

Decidió prorrogar el mandato de la UNOMIG por un nuevo período que concluiría el 31 de enero de 2005 y revisarlo, según correspondiese, en caso de que se modificase el mandato de la fuerza colectiva de mantenimiento de la paz;

Pidió al Secretario General que siguiese manteniéndolo informado periódicamente y le presentase un informe sobre la situación en Abjasia (Georgia) tres meses después de que se aprobase la resolución sobre la situación en Abjasia (Georgia).

### Decisión de 28 de enero de 2005 (5116<sup>a</sup> sesión): resolución 1582 (2005)

En su 5116<sup>a</sup> sesión, celebrada el 28 de enero de 2005, a la que se invitó a participar al representante de Georgia, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General de fecha 17 de enero de 2005 sobre la situación en Abjasia (Georgia)<sup>12</sup>. En su informe, el Secretario General observó, entre otras cosas, que el año 2004, en particular el segundo semestre, no había sido fácil para el proceso de paz entre Georgia y Abjasia. Las partes llegaron a acuerdos durante el año sobre algunas cuestiones sustantivas, pero los esfuerzos por avanzar el diálogo se vieron entorpecidos por problemas importantes. reaparición de la tensión en la zona de conflicto llevó a una serie de acontecimientos que provocaron la interrupción de todos los contactos entre las partes a mediados del año, por lo que la Misión se había centrado en hallar formas de restablecer el diálogo y evitar un retroceso. La incertidumbre política en Sujumi había limitado seriamente la posibilidad de continuar el diálogo. Sin embargo, el Secretario General señaló que la reunión de alto nivel del Grupo de Amigos, que tuvo lugar del 13 al 14 de diciembre de

12 S/2005/32.

2004 en Ginebra, supuso una buena oportunidad para reflexionar sobre el estado general del proceso de paz y examinar la mejor manera de afrontar los problemas para conseguir una resolución duradera y global del conflicto. El apoyo del Grupo de Amigos seguía siendo de un incalculable valor para la labor de la Representante Especial. Convencido de que la UNOMIG continuaba desempeñando un papel fundamental en la prevención de la inestabilidad sobre el terreno y en la promoción de la resolución política del conflicto, el Secretario General recomendó en su informe que se prorrogase el mandato de la Misión por un período adicional de seis meses.

El Presidente (Argentina) señaló a la atención del Consejo una carta de fecha 26 de enero de 2005 del representante de Georgia<sup>13</sup> y un proyecto de resolución<sup>14</sup> que se sometió a votación y fue aprobado por unanimidad y sin debate como resolución 1582 (2005), en la que el Consejo, entre otras cosas:

Encomió y apoyó firmemente las continuas gestiones realizadas por el Secretario General y su Representante Especial, con la asistencia de la Federación de Rusia en su calidad de facilitadora, así como del Grupo de Amigos del Secretario General y de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, para promover la estabilización de la situación y lograr un arreglo político general que debía comprender un acuerdo sobre el estatuto político de Abjasia dentro del Estado de Georgia;

Instó una vez más a las partes a que pusieran en práctica las recomendaciones de la misión de evaluación conjunta al distrito de Gali de noviembre de 2000, deploró que no se hubiera avanzado a ese respecto pese a la favorable acogida de esas recomendaciones por las partes en la primera reunión de Ginebra y pidió una vez más a los abjasios que aceptasen que la filial en Gali de la Oficina de Derechos Humanos en Sujumi se abriera lo antes posible y se establecieran las condiciones de seguridad necesarias para que funcionase sin obstáculos;

Decide prorrogar el mandato de la Misión por un nuevo período que concluiría el 31 de julio de 2005 y revisarlo, según correspondiese, en caso de que se modificase el mandato de la fuerza colectiva de mantenimiento de la paz.

618

<sup>13</sup> S/2005/45, que se refirió a las recientes elecciones presidenciales en Abjasia (Georgia), que afirmaba que debían ser consideradas ilegales; que también se refirió a la presunta asistencia prestada por la Federación de Rusia a los separatistas abjasios; y que expresó la disposición de Georgia a negociar una solución para el conflicto con Abjasia.

<sup>14</sup> S/2005/48.

#### Decisión de 29 de julio de 2005 (5242<sup>a</sup> sesión): resolución 1615 (2005)

En su 5242<sup>a</sup> sesión, celebrada el 29 de julio de 2005<sup>15</sup>, a la que se invitó a participar al representante de Georgia, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General de fecha 13 de julio de 2005 sobre la situación en Abjasia (Georgia)<sup>16</sup>. Entre otras cosas, el Secretario General calificó en su informe de alentador el hecho de que, después de una prolongada suspensión, las partes georgiana y abjasia hayan reanudado su participación en las reuniones del Grupo de Amigos<sup>17</sup> presididas por las Naciones Unidas en Ginebra y en las reuniones sobre diversos aspectos prácticos del proceso de paz. Hizo un llamamiento a las dos partes para que, valiéndose de las nuevas oportunidades de diálogo y el entorno regional más favorable, lograsen progresos concretos en las esferas prioritarias convenidas y las medidas correspondientes de fomento de la confianza a fin de celebrar negociaciones encaminadas a una solución política global del conflicto sobre la base del documento titulado "Principios básicos de la distribución de competencias entre Tbilisi y Sujumi" y su carta de envío.

El Secretario General instó a la parte georgiana a demostrar su buena voluntad de satisfacer a las inquietudes de la parte abjasia relativas a la seguridad, y a la parte abjasia a atender eficazmente a las inquietudes prácticas y de seguridad de la población local y de los que regresaban, y a cumplir con sus compromisos previamente contraídos de aceptar el despliegue de los agentes de policía civil de la UNOMIG en el distrito de Gali. Instó también a la parte abjasia a permitir que se estableciese una suboficina de derechos humanos en Gali y autorizar que se enseñase a los jóvenes de la localidad en su lengua materna, el georgiano. Dado que la UNOMIG seguía cumpliendo una función importante y pertinente para evitar la desestabilización de la situación sobre el

terreno en sus actividades prácticas y en la búsqueda de una solución duradera del conflicto, el Secretario General recomendó que se prorrogase el mandato de la UNOMIG por un nuevo período de seis meses.

El Presidente (Grecia) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución presentado por Alemania, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, el Reino Unido y Rumania<sup>18</sup>; el proyecto de resolución se sometió a votación y fue aprobado por unanimidad y sin debate como resolución 1615 (2005), en la que el Consejo, entre otras cosas:

Encomió y apoyó firmemente las continuas gestiones realizadas por el Secretario General y su Representante Especial, con la asistencia de la Federación de Rusia en su calidad de facilitadora, así como por el Grupo de Amigos del Secretario General y de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, para promover la estabilización de la situación y lograr un arreglo político general que debía comprender un acuerdo sobre el estatuto político de Abjasia dentro del Estado de Georgia;

Deploró profundamente la negativa reiterada de los abjasios a discutir el fondo del documento titulado "Principios básicos de la distribución de competencias entre Tbilisi y Sujumi", instó encarecidamente una vez más a los abjasios a acusar recibo del documento y su carta de envío, instó a ambas partes a que, seguidamente, los examinasen con detenimiento y apertura de miras y entablasen negociaciones constructivas sobre su fondo e instó a quienes tuvieran influencia sobre las partes a promover este resultado;

Decidió prorrogar el mandato de la Misión por un nuevo período que concluiría el 31 de enero de 2006 y revisarlo, según correspondiera, en caso de que se modificase el mandato de la fuerza de mantenimiento de la paz.

### Decisión de 31 de enero de 2006 (5363<sup>a</sup> sesión): resolución 1656 (2006)

En su 5363ª sesión, celebrada el 31 de enero de 2006, a la que se invitó a participar a los representantes de Alemania y Georgia, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General de fecha 13 de enero de 2006 sobre la situación en Abjasia (Georgia)<sup>19</sup>. En su informe, el Secretario General observó, entre otras cosas, que las Naciones Unidas seguían decididas a prestar asistencia a las partes georgiana y abjasia en su búsqueda de una solución pacífica y amplia del conflicto. Observó también que resultaba alentador que ambas partes hubiesen entablado, con la mediación de la Representante

En sus sesiones 5144a, 5174a, 5238a y 5358a, celebradas a puerta cerrada los días 21 de marzo, 4 de mayo y 27 de julio de 2005 y 26 de enero de 2006, el Consejo escuchó la presentación del Secretario General Adjunto para Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Representante Especial y Jefa de la UNOMIG, y escuchó declaraciones del representante de Georgia, el Enviado Especial del Presidente de Georgia y el representante de la Federación de Rusia.

<sup>16</sup> S/2005/453.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Véase S/2005/269, párrs. 10 a 12.

<sup>18</sup> S/2005/492.

<sup>19</sup> S/2006/19.

Especial, un diálogo constructivo sobre los proyectos de documentos conjuntos relativos a la no reanudación de las hostilidades y el regreso digno y en condiciones de seguridad de los refugiados y las personas desplazadas dentro del país. Pidió a las dos partes que se abstuvieran de realizar acciones o declaraciones que pudieran resultar perjudiciales para las oportunidades de avanzar en el proceso de paz. Instó a la parte georgiana a que tuviera debidamente en cuenta las cuestiones de seguridad que preocupaban a los abjasios, y a la parte abjasia a que atendiera eficazmente a las cuestiones de seguridad y derechos humanos que preocupaban a la población local y a los repatriados del distrito de Gali. El Secretario General señaló que la renuencia de la parte abjasia a aplicar las recomendaciones de la misión de evaluación conjunta llevada a cabo en 200020 y de la misión de evaluación de la seguridad llevada a cabo en 2002<sup>21</sup> no era propicia para el progreso. Destacó que la libertad de circulación del personal de la UNOMIG era un motivo de preocupación constante, y recordó a ambas partes su obligación de garantizar la seguridad del personal de la UNOMIG en todo momento. El Secretario General afirmó que la UNOMIG seguía siendo fundamental para mantener la estabilidad en la zona de conflicto y para facilitar el avance del proceso de paz hacia una solución política duradera del conflicto, y recomendó que se prorrogara el mandato de la UNOMIG por un nuevo período de seis meses.

El Presidente (República Unida de Tanzanía) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución presentado por Alemania, Eslovaquia, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido<sup>22</sup>; el proyecto de resolución se sometió a votación y fue aprobado por unanimidad y sin debate como resolución 1656 (2006), en la que el Consejo, entre otras cosas, decidió prorrogar el mandato de la UNOMIG hasta el 31 de marzo de 2006; y decidió seguir ocupándose activamente de la cuestión.

### Decisión de 31 de marzo de 2006 (5405<sup>a</sup> sesión): resolución 1666 (2006)

En su 5405<sup>a</sup> sesión, celebrada el 31 de marzo de 2006, a la que se invitó a participar a los representantes de Alemania y Georgia, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General de fecha 17

de marzo de 2006 sobre la situación en Abjasia (Georgia)<sup>23</sup>. En su informe, el Secretario General observó, entre otras cosas, que los días 2 y 3 de febrero de 2006 representantes de categoría superior del Grupo de Amigos se reunieron bajo la presidencia del Secretario General Adjunto para Operaciones de Mantenimiento de la Paz en Ginebra. El Grupo de Amigos destacó la necesidad de una solución pacífica del conflicto en el marco de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y reiteraron su empeño en conservar la soberanía, la integridad y la independencia territorial de Georgia dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas. Convinieron en la necesidad de enfrentar las cuestiones políticas centrales del conflicto, además de continuar su labor de adopción de medidas de fortalecimiento de la confianza. El Secretario General afirmó que era esencial que las partes georgiana y abjasia complementasen activamente los entendimientos logrados en la reunión de Ginebra del Grupo de Amigos. En particular, la pronta terminación de los documentos sobre el no uso de la fuerza y el regreso de las personas internamente desplazadas y los refugiados constituiría una fuerte indicación de su compromiso por hacer progresos tangibles en el proceso de paz. Dado que la UNOMIG seguía desempeñando un papel fundamental en el mantenimiento de la estabilidad en la zona de conflicto y en facilitar el progreso para lograr una solución política sostenible, el Secretario General recomendó que se prorrogase el mandato de la UNOMIG por un período adicional de seis meses.

El Presidente (Argentina) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución presentado por Alemania, Eslovaquia, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido<sup>24</sup>; el proyecto de resolución se sometió a votación y fue aprobado por unanimidad y sin debate como resolución 1666 (2006), en la que el Consejo, entre otras cosas:

Exhortó a ambas partes a que concluyeran sin demora la preparación del conjunto de documentos sobre la no utilización de la violencia y el regreso de los refugiados y los desplazados internos al distrito de Gali y a que tomasen las medidas necesarias para asegurar la protección y la dignidad de la población civil, incluidos los que regresaban;

Pidió a ambas partes que concretasen sin condiciones previas la reunión de sus más altas autoridades que se manifestaron dispuestas a celebrar; instó a la parte georgiana a

620

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> S/2001/59, anexo II.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> S/2003/412, párr. 16.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> S/2006/58.

<sup>23</sup> S/2006/173.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> S/2006/201.

tener en cuenta seriamente las legítimas preocupaciones de los abjasios en materia de seguridad;

Decidió prorrogar el mandato de la UNOMIG por un nuevo período que concluiría el 15 de octubre de 2006;

Apoyó decididamente las gestiones de la Representante Especial del Secretario General para Georgia y pidió al Grupo de Amigos del Secretario General que le siguiera prestando su apoyo firme y unificado.

### Decisión de 13 de octubre de 2006 (5549<sup>a</sup> sesión): resolución 1716 (2006)

En su 5549<sup>a</sup> sesión, celebrada el 13 de octubre de 2006<sup>25</sup>, a la que se invitó a participar a los representantes de Alemania y Georgia, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General de fecha 28 de septiembre de 2006 sobre la situación en Abjasia (Georgia)<sup>26</sup>. En su informe, el Secretario General observó, entre otras cosas, que después de que la reanudación de los trabajos del Consejo de Coordinación 15 de mayo de 2006<sup>27</sup> y el intercambio de propuestas entre las partes crearan expectativas de un nuevo impulso al proceso de negociación, se había producido una situación tensa entre Georgia y Abjasia, en particular como consecuencia de la operación especial de Georgia en el valle del alto Kodori el 25 de julio de 2006. Esa operación, dirigida por los Ministros de Asuntos Internos y de Defensa de Georgia, tuvo el objetivo declarado de restablecer el imperio de la ley en esa zona. Después de estos hechos, la parte abjasia cuestionó la utilidad de tratar de lograr nuevos acuerdos en el marco del proceso de arreglo, y las autoridades de facto en Abjasia insistieron en que se resolviera la situación del valle del alto Kodori como requisito para reanudar el diálogo. Sobre la base de la experiencia de, entre otras cosas, los acontecimientos del valle del Kodori, el Secretario General señaló varias cuestiones de especial importancia: el compromiso por ambas partes de notificar con antelación y realizar con total transparencia el movimiento de las piezas de equipo militar y los soldados armados que estaba autorizado en el Acuerdo de Moscú; el mantenimiento de canales abiertos de comunicación y diálogo; y el acuerdo sobre las

modalidades de la vigilancia del valle del Kodori. El Secretario General observó que, dado que los acontecimientos durante el período que abarcaba el informe habían vuelto a poner de manifiesto que la presencia de la UNOMIG seguía siendo fundamental para mantener la estabilidad en la zona de conflicto, fomentar la cooperación práctica entre las partes y facilitar los progresos hacia una solución negociada y pacífica del conflicto, recomendó que se prorrogara el mandato de la UNOMIG durante un período adicional de seis meses.

El Presidente (Japón) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución presentado por Alemania, Eslovaquia, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido<sup>28</sup>; el proyecto de resolución se sometió a votación y fue aprobado por unanimidad y sin debate como resolución 1716 (2006), en la que el Consejo, entre otras cosas:

Decidió prorrogar el mandato de la Misión por un nuevo período que concluiría el 15 de abril de 2007;

Pidió al Secretario General que en su próximo informe sobre la situación en Abjasia (Georgia) incluyera información detallada sobre la evolución de los acontecimientos en el valle de Kodori y sobre los progresos realizados en la labor encaminada a lograr el regreso de los refugiados y los desplazados internos, en particular al distrito de Gali;

Apoyó enérgicamente las gestiones de la Representante Especial del Secretario General para Georgia y exhortó al Grupo de Amigos del Secretario General a que le siguiera prestando su apoyo firme y unificado.

## Decisión de 13 de abril de 2007 (5661<sup>a</sup> sesión): resolución 1752 (2007)

En su 5661<sup>a</sup> sesión, celebrada el 13 de abril de 2007<sup>29</sup>, a la que se invitó a participar a los representantes de Alemania y Georgia, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General de fecha 3 de abril de 2007 sobre la situación en Abjasia (Georgia)<sup>30</sup>. En su informe, el Secretario General afirmó, entre otras cosas, que celebraba los progresos realizados por las dos partes en la aplicación

En la 5483ª sesión, celebrada a puerta cerrada el 11 de julio de 2006, el Presidente del Parlamento de Georgia y el representante de la Federación de Rusia formularon declaraciones.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> S/2006/771.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> S/2006/435, párr. 5.

<sup>28</sup> S/2006/804.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> En sus sesiones 5623ª y 5658ª, celebradas a puerta cerrada los días 24 de enero y 10 de abril de 2007, el Consejo escuchó las presentaciones de la Representante Especial y Jefa de la UNOMIG y el Primer Ministro de Georgia, respectivamente.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> S/2007/182.

de la resolución 1716 (2006). En particular, le complació que continuara el patrullaje conjunto del valle del Kodori por parte de la UNOMIG y las Fuerzas de Mantenimiento de la Paz de la Comunidad de Estados Independientes. Tomó nota con satisfacción de que no se había observado armamento pesado en el valle y que, en comparación con lo observado por la patrulla conjunta en octubre de 2006, se había reducido la cantidad de personal armado. También halló alentador observar que había aumentado la asistencia de la UNOMIG al distrito de Gali, tanto en lo que se refería a las actividades de los asesores de policía de las Naciones Unidas como en lo relativo al funcionamiento permanente en esa localidad de la Oficina de Derechos Humanos en Abjasia (Georgia). Sin embargo, los sucesos acaecidos el 11 de marzo de 2007 en el valle del alto Kodori<sup>31</sup> representaron un retroceso de grandes proporciones que constituyó un recordatorio de que la situación seguía siendo volátil. El Secretario General seguía crevendo que la presencia de la UNOMIG contribuía a afianzar la seguridad en la zona de conflicto y fomentaba la realización de actividades internacionales en pro del diálogo político entre las partes, por lo que recomendó que se prorrogara el mandato de la Misión por un período adicional de seis meses.

El Presidente (Reino Unido) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución presentado por Alemania, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido<sup>32</sup>; el proyecto de resolución se sometió a votación y fue aprobado por unanimidad y sin debate como resolución 1752 (2007), en la que el Consejo, entre otras cosas:

Condenó el ataque a las aldeas del valle del alto Kodori llevado a cabo la noche del 11 al 12 de marzo de 2007 e instó a todas las partes a que prestasen pleno apoyo a la investigación que se estaba realizando;

Decidió prorrogar el mandato de la UNOMIG por un nuevo período que concluiría el 15 de octubre de 2007;

Pidió al Secretario General que utilizase su mandato ampliado para prestar apoyo a las partes en la aplicación de medidas de fomento de la confianza y para establecer un diálogo intenso y significativo y que, en su próximo informe sobre la situación en Abjasia (Georgia), informase al Consejo del progreso que se realice a este respecto;

Apoyó firmemente las gestiones del Representante Especial del Secretario General para Georgia y exhortó al Grupo de Amigos del Secretario General a que le siguiera prestando su apoyo firme y unificado.

### Decisión de 15 de octubre de 2007 (5759<sup>a</sup> sesión): resolución 1781 (2007)

En su 5759<sup>a</sup> sesión, celebrada el 15 de octubre de 2007<sup>33</sup>, a la que se invitó a participar al representante de Alemania, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General de fecha 3 de octubre de 2007 sobre la situación en Abjasia (Georgia)<sup>34</sup>. En su informe, el Secretario General observó, entre otras cosas, que si bien la calma relativa observada en la zona del conflicto durante el período que abarcaba el informe anterior presentaba un contraste favorable con la situación descrita en sus informes previos, el trágico choque que tuvo lugar el 20 de septiembre de 2007 constituyó el incidente de mayor gravedad entre las partes georgiana y abjasia en muchos años. En el incidente, que ocurrió fuera de la zona del conflicto, siete miembros de las fuerzas abjasias fueron capturados por la parte georgiana, uno fue herido y dos antiguos oficiales rusos, al parecer bajo contrato con las fuerzas abjasias, resultaron muertos. Si bien las autoridades abjasias de facto afirmaron que se trataba de una incursión del Ministerio del Interior de Georgia en el campamento de ejercitación abjasio situado junto puesto de guardia fronteriza de facto de Bokhundjara, dentro del territorio controlado por los abjasios, la parte georgiana dijo que un grupo de "saboteadores" abjasios se había introducido en el territorio controlado por Georgia para perturbar las obras en la carretera que llevaba al valle del alto Kodori, que estaba en construcción, con el propósito de aislar el valle del resto de Georgia. Con el consentimiento de ambas partes, la UNOMIG estaba realizando su propia investigación independiente a fin de aclarar las circunstancias del incidente.

Los intentos de resolver el conflicto seguían basándose en la idea de que un diálogo un diálogo positivo sobre la seguridad, el regreso de los desplazados internos y los refugiados, la rehabilitación económica y las cuestiones humanitarias contribuiría a encontrar una solución política amplia al conflicto,

<sup>34</sup> S/2007/588.

622

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Véase S/2007/182, párr. 27.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> S/2007/200.

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> En su 5724ª sesión, celebrada a puerta cerrada el 26 de julio de 2007, el Consejo escuchó la presentación del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y una declaración del representante de Georgia, y mantuvo un intercambio de opiniones.

pero, con respecto a los contactos entre las dos partes, la situación seguía siendo decepcionante y estando eclipsada por acontecimientos que inspiraban desconfianza. El Secretario General observó que la presencia de la UNOMIG seguía contribuyendo a la seguridad en la zona de conflicto y que la comunidad internacional continuaba esforzándose por promover un arreglo pacífico del conflicto, y recomendó que se prorrogara el mandato de la UNOMIG por un período adicional de seis meses.

El Presidente (Ghana) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución presentado por Alemania, Eslovaquia, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido<sup>35</sup>; el proyecto de resolución se sometió a votación y fue aprobado por unanimidad y sin debate como resolución 1781 (2007), en la que el Consejo, entre otras cosas:

Instó a ambas partes a que siguieran participando activamente en el Grupo Mixto de Investigación y expresó su apoyo al informe del Grupo Mixto de Investigación sobre el incidente durante el que se dispararon cohetes en el valle del alto Kodori el 11 de marzo de 2007;

Decidió prorrogar el mandato de la UNOMIG por un nuevo período que concluiría el 15 de abril de 2008;

Pidió al Secretario General que utilizase este mandato para prestar apoyo a las partes en la aplicación de medidas de fomento de la confianza y establecer un diálogo intenso y significativo, y que en su próximo informe sobre la situación en Abjasia (Georgia) informase al Consejo sobre los progresos alcanzados a este respecto;

Apoyó firmemente las gestiones del Representante Especial del Secretario General para Georgia y exhortó al Grupo de Amigos del Secretario General a que le siguiera prestando su apoyo inquebrantable y unificado.

# 32. Presentación de información por el Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa<sup>1</sup>

## Deliberaciones del 7 de mayo de 2004 al 28 de septiembre de 2007 (sesiones 4964<sup>a</sup>, 5134<sup>a</sup>, 5346<sup>a</sup> y 5751<sup>a</sup>)

En sus sesiones 4964<sup>a</sup>, 5134<sup>a</sup>, 5346<sup>a</sup> y 5751<sup>a</sup><sup>2</sup>, en las que formularon declaraciones los representantes de Alemania, la Argentina, Bélgica, Dinamarca, Eslovaquia, Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, Ghana, Grecia, el Pakistán, el Reino Unido, la República Unida de Tanzanía, el Presidente en Ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) hizo una exposición ante el Consejo de Seguridad. En sus exposiciones anuales al Consejo, el Presidente en ejercicio de la OSCE subrayó la importancia de la OSCE como el

instrumento primordial en materia de alerta temprana. prevención de los conflictos, manejo de las crisis y rehabilitación después de los conflictos, y describió las prioridades de la Organización en sus dimensiones político-militar, económica, ambiental y humana. Entre esas prioridades figuraban la lucha contra el terrorismo; el control de la propagación de las armas pequeñas y ligeras; la labor policial; la gestión y seguridad de las fronteras; las amenazas económicas y ambientales; la supervisión electoral; la asistencia a la democratización; el seguimiento de la libertad de los medios de difusión; la promoción de la tolerancia y la educación; la lucha contra la delincuencia internacional; la promoción del estado de derecho; y la prevención de los conflictos, particularmente en

<sup>35</sup> S/2007/603.

A partir de la 4964ª sesión, celebrada el 7 de mayo de 2004, el título del tema "Exposición a cargo del Excmo. Sr. Mircea Geoana, Ministro de Relaciones Exteriores de Rumania y Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa" pasó a ser "Presentación de información por el Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa".

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Celebradas los días 7 de mayo de 2004, 4 de marzo de 2005, 16 de enero de 2006 y 28 de septiembre de 2007.